

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)**

Código de Entidad DIR-3: L01410956 – C.I.F. :P4109500A  
 Domicilio: Plaza de Gibaxa, 1, Código Postal: 41710  
 Tfno.: 954860050 – Fax: 954860181

**Metadato complementario**  
**Decreto N°02918/17**

**DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

<b>REFERENCIA</b>	Área	<b>0 - Alcaldía</b>						
	Unidad Administrativa	<b>01 - Secretaría General</b>						
	Servicio	<b>011 - Secretaría General</b>						
	Departamento							
	Oficina	<b>01101 - Secretaría General</b>						
	Año	<b>2017</b>	Número de decreto		Número de expediente		Persona/s de origen	<b>JBL/abb</b>
	Asunto	<b>5ª Reorganización Gobierno Municipal 2015-2019.-</b>						

Constituida la Corporación municipal el día 13 de junio de 2.015, derivada de las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015, se adoptó el acuerdo de organización del Gobierno Municipal mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015 procediéndose en el mismo a la adopción de los acuerdos tendentes a la Organización del Gobierno Municipal que se concretan conforme a lo dispuesto en los artículos 43 a 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Tenientes de Alcalde, así como las delegaciones que la Alcaldía ha estimado oportuno conferir para mejor gestión de los Servicios Municipales, de un modo genérico o específico.

Desde este primer Decreto de organización de 19 de junio de 2015 y para ajustar la organización a la realidad del día a día de la gestión municipal se han llevado a cabo las siguientes reorganizaciones:

\* Primera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 12.575, de 20-XI-2015.

\* Segunda Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.236, de 25-II-2016.

\* Tercera Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1.346, de 03-III-2016.

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/9



TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==

\* Cuarta Reorganización del Gobierno municipal mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2.458, de 25-IV-2017.

Nuevamente se hace preciso retocar el organigrama municipal y en concreto se trata de modificar la estructura organizativa de las siguientes Áreas municipales:

**“2 – ÁREA DE HUMANIDADES”.**

**“4 – ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SERVICIOS MUNICIPALES”.**

**“6 – ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL”.**

**En estas tres Áreas se crean sendos Departamentos para dar cobertura de administración general a las mismas.**

En los Departamentos que se describen a continuación, **se crea para cada uno, una Oficina**, de forma que organizativamente todos los Departamentos en la Organización cuenten, al menos, con una Oficina:

**“0111 – DEPARTAMENTO GABINETE JURÍDICO”.**

**“1201 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL”.**

**“2101 – DEPARTAMENTO DE ARTES ESCÉNICAS, EVENTOS Y PROMOCIÓN CULTURAL”.**

**“2102 – DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS, MUSEOS Y PATIMONIO HISTÓRICO”.**

**“2201 – DEPARTAMENTO DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO”.**

**“5301 – DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA”.**

**“6102 – DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD”.**


**“6202 – DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA”.**

**“7112 – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO”.**

**Y en la “8 - Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio”, se lleva a cabo una nueva distribución de competencias** entre las distintas unidades administrativas que conforman dicha Área, en aras de conseguir una mayor eficacia en la tramitación de los expedientes de la misma, por la vital repercusión

**Metadato complementario  
Decreto N°02918/17**

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/9
	TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==		
			
TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==			

que tienen en relación con los ciudadanos y el desarrollo de nuestro término municipal.

En su consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, vengo en **DECRETAR LA QUINTA REORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DENTRO DEL MANDATO 2015-2019, del siguiente modo:**

**PRIMERO:** En las Áreas “2 – Área de Humanidades”, “4 – Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales”, “5 – Área de Hacienda Pública y Transparencia”, “6 – Área de Bienestar Social” y “8 Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio” **SE ELIMINAN** las siguientes unidades:

21001 – Oficina Casa de Cultura – DIR3: LA0001306.

4213 – Departamento de Servicios Generales, Proyectos y Reprografía – DIR3: LA0008146.

42131 – Oficina de Servicios Generales O.S.O. - DIR3: LA0001327.

62014 – Oficina de Servicios Generales EJI – DIR3: LA0001310.

81 – Unidad Administrativa de Urbanismo – DIR 3: LA0008134.

82 – Unidad Administrativa de Vivienda y Patrimonio – DIR 3: LA0008135.

8101 – Departamento Jurídico de Urbanismo – DIR 3: LA0008091.

8102 – Departamento Técnico de Urbanismo – DIR 3: LA0008151.

8201 – Departamento de Vivienda y Patrimonio – DIR 3: LA0008152.

81001 – Oficina Administrativa de Urbanismo – DIR 3: LA0001346.


81021 – Oficina de Inspección Urbanística – DIR 3: LA0008094.

82011 – Oficina de Territorio, Colaboración Catastral y S.I.G. - DIR 3: LA0008101.

82012 – Oficina de Servicios Generales Vivienda y Patrimonio – DIR 3: LA0001347.

**SEGUNDO: CREAR** en las Áreas que se citan a continuación, las siguientes unidades:

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/9
	TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==		
			
TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==			

A) En el “2 - Área de Humanidades – DIR3: LA0008110” y dependiendo directamente de la misma:

Se **CREA** el siguiente Departamento:

2001 – Departamento de Administración General de Humanidades – DIR 3: LA0009683.

Y dependiendo de este Departamento, se crea la siguiente Oficina:

20011 – Oficina de Casa Cultura – DIR 3: LA0001306.

B) También en el “2 - Área de Humanidades – DIR3: LA0008110” y dependiendo de los Departamentos que se indican, se crean las siguientes Oficinas:

a) Dependiendo del 2101 – Departamento de Artes Escénicas, Eventos y Promoción Cultural, se **CREA** la siguiente Oficina:

21011 – Oficina de Artes Escénicas, Eventos y Promoción Cultural – DIR 3: LA0009684.

b) Dependiendo del 2102 – Departamento de Artes Plásticas, Museos y Patrimonio Histórico, se **CREA** la siguiente Oficina:

21021 – Oficina de Artes Plásticas, Museos y Patrimonio Histórico – DIR 3: LA0009685.

c) Dependiendo del 2201 – Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, se **CREA** la siguiente Oficina:

22011 – Oficina de Turismo, Festejos y Comercio – DIR 3: LA0009686.

C) En el “4 - Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales – DIR3: LA0008112” y dependiendo directamente de la misma:


a) Se **CREA** se crea el siguiente Departamento:

4001 – Departamento de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios Municipales – DIR 3: LA0009687.

b) Dependiendo de este Departamento, se **CREA** la siguiente Oficina:

40011 – Oficina de Administración General de Desarrollo Rural y Servicios

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/9
	TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==		
			
TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==			

Municipales – DIR 3: LA0001327.

**c) Se CREA el siguiente Departamento:**

4213 – Departamento de Proyectos y Reprografía – DIR 3: LA0008146.

**D) En el “6 - Área de Bienestar Social – DIR3: LA0008114” y dependiendo directamente de la misma:**

**Se CREA el siguiente Departamento:**

6001 – Departamento de Administración General de Bienestar Social – DIR 3: LA0009690.

**Y dependiendo de este Departamento, se CREA la siguiente Oficina:**

60011 – Oficina de Administración General de Bienestar Social – DIR 3: LA0009691.

**E) Dentro del “8 Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio” se CREA la siguiente Unidad Administrativa:**

81 – Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio – DIR 3: LA0009694.

**F) Dependiendo de esta nueva Unidad Administrativa, se CREA el siguiente Servicio:**

811 – Servicio de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio – DIR 3: LA0009695.

**G) Dependiendo de este nuevo servicio, se CREAN los siguientes Departamentos:**

8111 – Departamento de Planeamiento y Gestión – DIR 3: LA0009696.

8112 – Departamento de Disciplina y Actividades – DIR 3: LA0009697.


8113 – Departamento de Vivienda y Patrimonio – DIR 3: LA0008152.

**H) Dependiendo directamente del nuevo servicio “811 – Servicio de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio”, se CREAN las siguientes Oficinas:**

81101 – Oficina Administrativa de Urbanismo – DIR 3: LA0001346.

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xxXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/9
	TskfaLq+xxXucN/ZWDi6gxQ==		



TskfaLq+xxXucN/ZWDi6gxQ==

81102 – Oficina de Inspección Urbanística – DIR 3: LA0008094.

**I) Dependiendo del nuevo Departamento 8113 – Departamento de Vivienda y Patrimonio, se CREAN las siguientes Oficinas:**

81131 – Oficina de Territorio, Colaboración Catastral y S.I.G – DIR 3: LA0008101.

81132 – Oficina de Servicios Generales de Vivienda y Patrimonio – DIR 3: LA0001347.

**J) Dependiendo del “0111 – DEPARTAMENTO GABINETE JURÍDICO”, se CREA la siguiente Oficina:**

01111 – Oficina de Gabinete Jurídico – DIR 3: LA0009681.

**K) Dependiendo del “1201 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA LOCAL”, se CREA la siguiente Oficina:**

12011 – Oficina de Policía Local – DIR 3: LA0009682.

**L) Dependiendo del “5301 – DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA”, se CREA la siguiente Oficina:**

53011 – Oficina de Nueva Tecnologías y Transparencia – DIR 3: LA0009688.

**LL) Dependiendo del “6102 – DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD”, se CREA la siguiente Oficina:**


61021 – Oficina de Políticas de Igualdad – DIR 3: LA0009689.

**M) Dependiendo del “6202 – DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA”, se CREA la siguiente Oficina:**

62021 – Oficina de Biblioteca – DIR 3: LA0009692.

**N) Dependiendo del “7112 – DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN Y EMPLEO”, se CREA la siguiente**

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/9
	TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==		
			
TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==			

**Oficina:**

71121 – **Oficina de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo** – DIR 3: LA0009693.

**TERCERO.-** Las **materias atribuidas** a los nuevos departamentos 8111 – Departamento de Planeamiento y Gestión y 8112 – Departamento de Disciplina y Actividades, serán las siguientes:

**8111 - Departamento de Planeamiento y Gestión – DIR 3 LA0009696:**


- Urbanismo: planeamiento, ordenación, gestión.
- Registro municipal de Convenios urbanísticos.
- Registro municipal de Instrumentos urbanísticos.
- Oficina PGOU 2030.
- Protección y gestión del patrimonio histórico.
- Cooperación con otras Administraciones Públicas para la promoción, defensa, y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz.
- Cédulas Urbanísticas / Informes urbanísticos en suelo urbano.
- Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo urbano.
- Planeamiento Urbanístico General y Desarrollo.
- Proyectos de Actuación.
- Certificación Innecesariedad y Licencias Urbanísticas de Parcelación en suelo no urbanizable.
- Licencias Urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.
- Cédulas Urbanísticas / Informes Urbanísticos en suelo no urbanizable.
- Calificación V.P.O.
- Proyectos de Urbanización.
- Gestión Urbanística.
- Convenios cualesquiera que sea su clasificación.
- Informe de Avaes.

**8112 - Departamento de Disciplina y actividades – DIR 3 LA0009697:**

- Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.
- Ejecución y disciplina urbanística.
- Conservación y rehabilitación de la edificación.
- Regulación de las condiciones de seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares de concurrencia pública.
- Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de

**Metadato complementario  
Decreto N°02918/17**

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/9
	TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==		
			
TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==			


- Actividad, que requieren la presentación de proyecto técnico.
- Licencias Apertura establecimiento.
  - Toma de Conocimiento de cambios de titularidad de Licencias de Apertura.
  - Autorización espectáculos públicos y actividades recreativas.
  - Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
  - Calificación Ambiental.
  - Licencias de Utilización implícitas en Licencias de Apertura.
  - Licencias de Instalación precisas para la puesta en funcionamiento de las actividades de servicios sometidas a Autorización Municipal Previa o Licencia de Actividad, que no requieren la presentación de proyecto técnico.
  - Disciplina en materia Urbanística, Ejercicio de Actividades, Contaminación Acústica y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
  - Órdenes de Ejecución y Ejecución Subsidiaria.
  - Expedientes de Ruina.
  - Asimilado Fuera de Ordenación en suelo no urbanizable.
  - Licencias urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo urbano.
  - Licencias urbanísticas de parcelación en suelo urbano.
  - Asimilado fuera de ordenación en suelo urbano.
  - Certificación innecesariedad y licencias urbanísticas de parcelación en suelo no urbanizable.
  - Licencias urbanísticas que requieran la presentación de proyecto técnico en suelo no urbanizable.
  - Licencias de ocupación.
  - Licencias de utilización.
  - Licencias urbanísticas que no requieran la presentación de proyecto técnico en las distintas clases de suelo.
  - Vados.
  - Ocupación de la vía pública por actividades nomenclátor Ley 13/1999.
  - Ocupación de la vía pública por elementos auxiliares de obras.

A los efectos de este Decreto **NO SE CONFIERE** en la Unidad Administrativa de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio la facultad para intervenir en los procedimientos para la adopción del acuerdo municipal que autorice o apruebe los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo y actividades que sean promovidos por este Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente Decreto a los Concejales interesados, dése cuenta al Pleno de forma individualizada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que la Delegación de atribuciones y demás acuerdos contenidos en este Decreto surtan efectos desde el día siguiente a la firma de la presente Resolución, quedando sin efecto aquello en lo que se contradiga con cualquier Decreto relativo a la Organización del Gobierno Municipal 2015-2019 que se hubieran dictado con anterioridad al presente.

Metadato complementario  
Decreto N°02918/17

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/9
	TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==		
			
TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==			



Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

**Metadato complementario**  
**Decreto N°02918/17**

Código Seguro de verificación: TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	19/05/2017
	JUAN BORREGO LOPEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/9
	TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==		



TskfaLq+xXucN/ZWDi6gxQ==